

CAMPAÑAS NACIONALES

AÑO: 2015.

OBJETIVO: Verificar el cumplimiento de la normativa vigente.

DENOMINACIÓN: Gafas de lectura comercializadas en establecimientos no especializados.

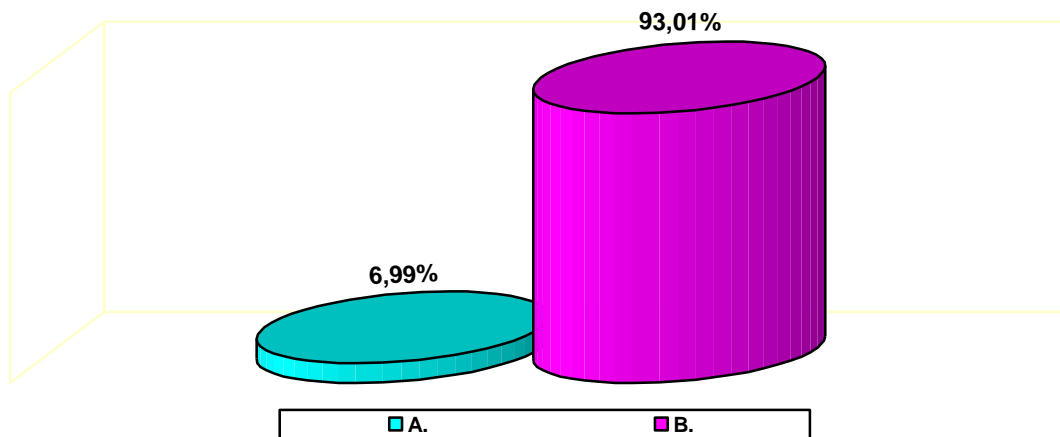
ELEMENTOS ESENCIALES DE CONTROL:

Etiquetado: Información obligatoria.

ASPECTOS SIGNIFICATIVOS	ACTIVIDADES INSPECTORAS	
	PROGRAMACIÓN	REALIZACIÓN
CC.AA Participantes	Aragón Galicia Murcia La Rioja C. Valenciana	Aragón Galicia Murcia C. Valenciana
Total de productos controlados	105	186

A.- ACTUACIONES INSPECTORAS TOTALES

Nº DE PRODUCTOS CONTROLADOS:	186	
Nº DE PRODUCTOS SIN IRREGULARIDADES (A) y %:	13	6,99%
Nº DE PRODUCTOS CON IRREGULARIDADES (B) y %:	173	93,01%

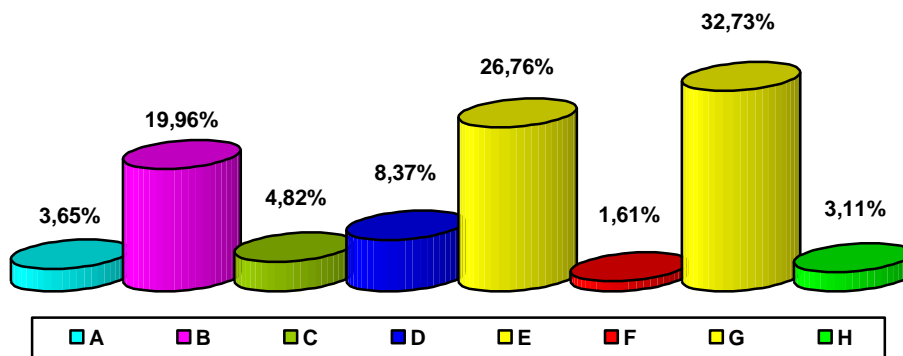


B.- ASPECTOS CONTROLADOS E IRREGULARIDADES DETECTADAS

Las actuaciones de la inspección en establecimientos de venta no especializada de gafas de lectura se han centrado en los siguientes aspectos:

- 1.- Requisitos generales. (34 irregularidades)
- 2.- Requisitos específicos. (186 irregularidades)
- 3.- Información al público. (17 irregularidades)
- 4.- Justificación documental. (78 irregularidades)
- 5.- Etiquetado. (268 irregularidades))
- 6.- Marcado CE. (15 irregularidades)
- 7.- Instrucciones de utilización. (305 irregularidades)
- 8.- Idioma, indicaciones obligatorias. (29 irregularidades)

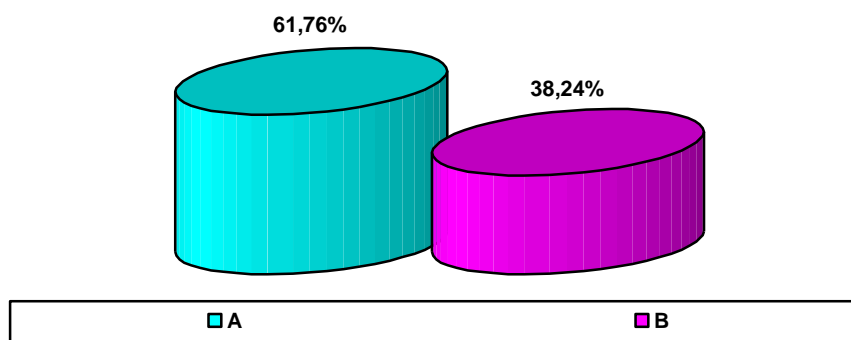
El total de irregularidades ha sido de 932.



- A.- Requisitos generales
- B.- Requisitos específicos
- C.- Información al público
- D.- Justificación documental
- E.- Etiquetado
- F.- Mercado CE
- G.- Instrucciones de utilización
- H.- Idioma, indicaciones obligatorias

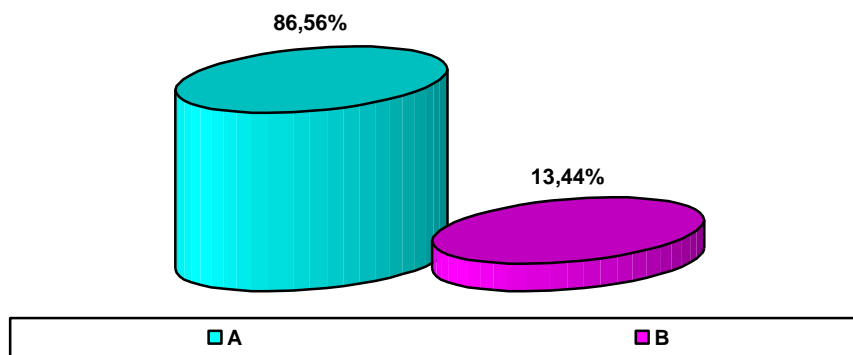
C.- DESGLOSE DE RESULTADOS MÁS SIGNIFICATIVOS

1.- NÚMERO DE IRREGULARIDADES EN LOS REQUISITOS GENERALES



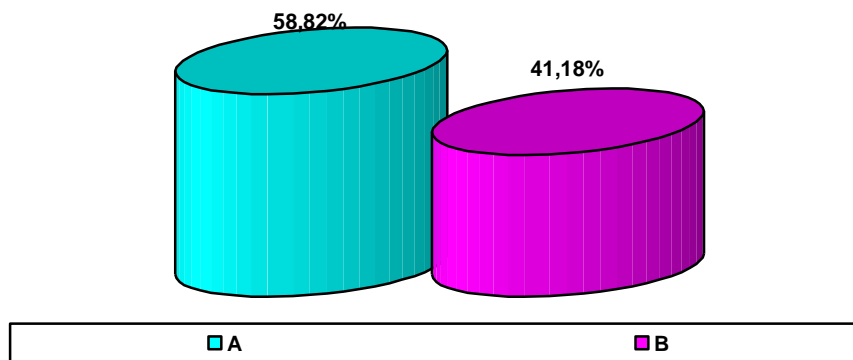
- A.- No tienen hojas de reclamaciones, (21)
- B.- No tienen cartel anunciador de hojas de reclamaciones, (13)

2.- NÚMERO DE IRREGULARIDADES EN LOS REQUISITOS ESPECÍFICOS



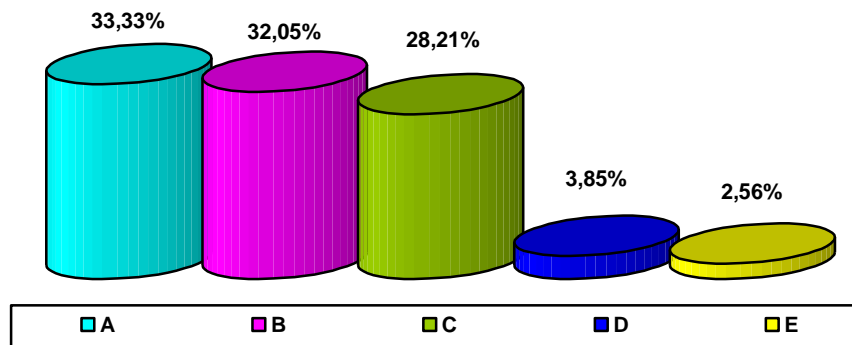
A.- El establecimiento no dispone de la comunicación de inicio de actividad a las autoridades sanitarias de la comunidad autónoma, o venta y los tipos de productos que distribuye/vende, (161)
B.- La comunicación no contiene identificación del establecimiento de distribución, (25)

3.- NÚMERO DE IRREGULARIDADES EN INFORMACIÓN AL PÚBLICO



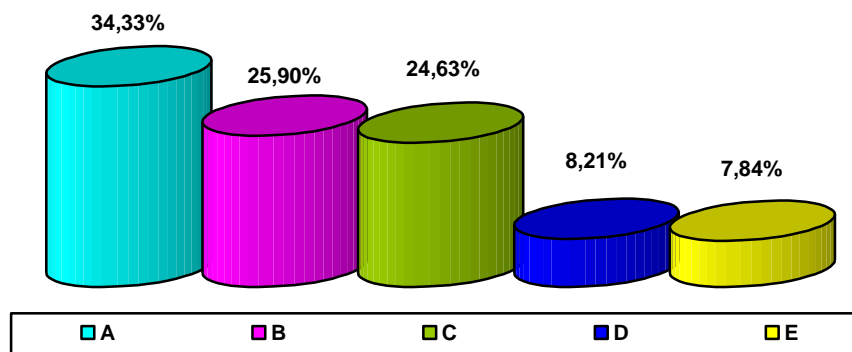
A.- No se informa sobre el precio del producto, (10)
B.- La garantía comercial, si existe, no se extiende por escrito o en cualquier soporte duradero aceptado por el consumidor, (7)

4.- NÚMERO DE IRREGULARIDADES EN LA FACTURA U OTRO DOC.



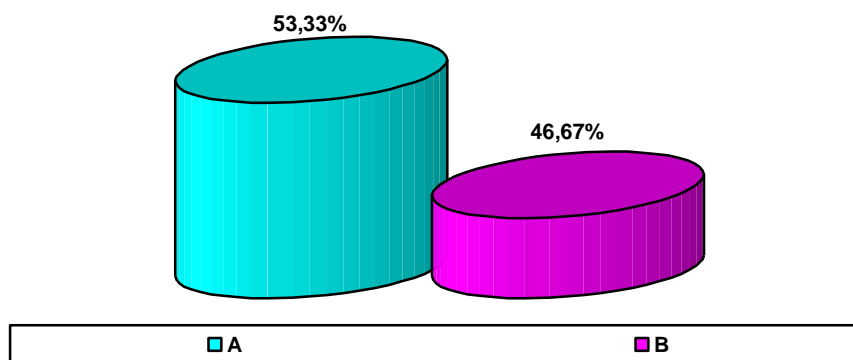
- A.- No indica el tipo impositivo aplicado (opcionalmente la expresión IVA incluido), (26)
- B.- No identifica el tipo de producto entregado, (25)
- C.- La factura simplificada no contiene los datos mínimos obligatorios: número/serie, fecha expedición, nombre, apellidos, razón social completa, NIF del establecimiento, (22)
- D.- No indica la contraprestación total, (3)
- E.- No expide factura/otro justificante de las operaciones realizadas, (2)

5.- NÚMERO DE IRREGULARIDADES EN EL ETIQUETADO



- A.- Cualquier advertencia y/o precaución que deba adoptarse (mínimo la graduación y la indicación de que su utilización no va precedida de un diagnóstico previo por parte de un oftalmólogo/óptico-optometrista), (92)
- B.- No consta el código del lote precedido por la palabra "lote", o el número de serie según proceda, (67)
- C.- La información acerca de la identificación del producto no incorpora/no permite de forma cierta y objetiva una información eficaz, veraz y suficiente sobre sus características esenciales, (graduación, etc.), (66)
- D.- No consta el nombre o la razón social y la dirección del fabricante/representante autorizado, cuando el fabricante carezca de domicilio social en la Comunidad, (22)
- E.- No consta la información estrictamente necesaria para certificar el producto y el contenido del envase, (21)

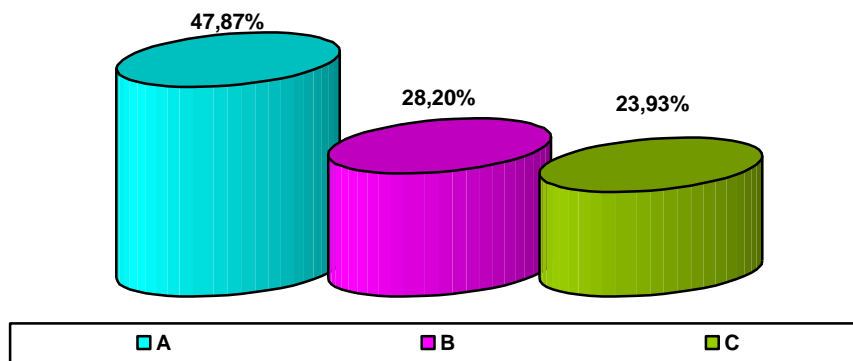
6.- NÚMERO DE IRREGULARIDADES EN EL MARCADO CE



A.- No presenta el marcado CE de conformidad, (8)

B.- El marcado CE no está colocado de manera visible, legible e indeleble en el producto o en el envase exterior si lo hubiera, (7)

7.- NÚMERO DE IRREGULARIDADES EN LA INSTRUCCIONES DE UTILIZACIÓN



A.- No figura fecha de publicación de la última revisión de las instrucciones de uso, (146)

B.- Las instrucciones de utilización no contienen, como mínimo, los datos del etiquetado y los posibles efectos secundarios no deseados, (86)

C.- No presenta instrucciones especiales de utilización, (73)

RECOMENDACIONES

AL CONSUMIDOR:

Los consumidores deben informarse adecuadamente de los requisitos que deben cumplir los productos comercializados, acudiendo en su caso, a las Asociaciones de Consumidores, OMICS y a las Direcciones Generales de Consumo de las CC.AA. En aquellos casos en que los consumidores comprueben que el producto incumple la normativa vigente en materia de etiquetado o seguridad, se recomienda a los mismos que informen a las instituciones citadas, con objeto de que pueda intervenir la inspección de consumo, lo que contribuirá, sin duda, a la corrección de las deficiencias detectadas. Además de no adquirir productos en esos establecimientos.

AL SECTOR:

Es necesario que el sector implicado en la fabricación de estos artículos tenga un conocimiento exhaustivo de la normativa aplicable a la actividad desarrollada, a fin de observar un estricto cumplimiento de los requisitos que se le imponen. Asimismo los operadores implicados en la comercialización de los juguetes, a fin de observar un estricto cumplimiento de dicha normativa.

Nota: Información elaborada en el seno de la Comisión de Cooperación de Consumo.